

JURIDICAS

Estado del arte del proyecto: “Prácticas de reconciliación y reconstrucción del tejido social a través de experiencias comunitarias innovadoras para una paz sostenible”.

Autores: Marina Martínez González, Adriana De La Peña Leiva, Yamile Turizo Palencia, Aura Cardozo Rusinque, Claudia Arenas Rivera.

Resumen:

Esta propuesta contribuye a mejorar una problemática específica contemplada en el Plan de Desarrollo Nacional, desde sus focos estratégicos busca promover políticas específicas para la Equidad de la Mujer, con la finalidad de garantizar una vida libre de Violencias y le apuesta a la inclusión social y productiva, para que todos los colombianos tengan igualdad de oportunidades para crecer y progresar (Departamento Nacional de Planeación, 2018). Las diferentes instituciones que participan en el trabajo con víctimas del conflicto han tenido en cuenta la importancia de generar procesos diferenciales con los grupos poblaciones que existen dentro del territorio nacional, reconociendo la diversidad de afectaciones psicosociales según el género, la etnia, grupo etario entre otros (López-León, 2014). El proyecto busca establecer cómo se configuran las prácticas de reconciliación y reconstrucción del tejido social a través de experiencias comunitarias innovadoras en territorios receptores de población víctima del conflicto con un enfoque de género y diferencial en Colombia y Perú.

Marco teórico:

Colombia en el marco del posconflicto, la posibilidad del tránsito de una sociedad en conflicto a una sociedad en paz. Colombia ha sido un país marcado por la violencia desde los albores de su historia, se ha visto fuertemente impactado por los conflictos que lo devastan y por una polarización que no cesa a pesar de haber entrado a nuevos derroteros que demarcan la segunda década del siglo XXI con el acuerdo de paz firmado con la guerrilla de las FARC. La importancia del momento histórico que se vive y de la experiencia tanto interna como internacional con el proceso de paz y su implementación, a partir de elementos centrales como verdad, reparación, atención a las víctimas, justicia transicional, han sido acompañados con reformas constitucionales, económicas y políticas desarrolladas en el marco de las negociaciones y del posconflicto, que se concretan en el CONPES 3850 de 2015 denominado Colombia en Paz, que orienta políticas sectoriales y transversales, lineamientos y estrategias para lograr la finalización del conflicto armado, el cierre de brechas sociales y económicas, la disminución de las diferencias entre las regiones del país, la formación de una cultura de paz en los colegios y universidades a través de “Cátedra para la Paz”, entre otros. Sin embargo, el posconflicto no logra consolidarse de una parte por el descrédito que ha sufrido el proceso de paz en su trasegar, los incumplimientos de un lado de la Guerrilla y de otro del Estado y la idea de la sociedad de que el proceso de paz solucionaba todas las formas de violencia que existen en el país (Cardozo-Rusinque et al., 2018). Asimismo, el postconflicto se ha ido invisibilizando en el contexto de un gobierno que se presentó inicialmente contrario al proceso de negociación, pero que a su vez ha seguido con la implementación de los acuerdos especialmente presentando su acciones ante la comunidad internacional, tal como lo expresó el canciller Carlos Holmes Trujillo en discurso frente a la Organización de Naciones Unidas ONU: “la implementación del acuerdo de paz es un compromiso

que el gobierno del presidente Iván Duque ha asumido con incuestionable voluntad” (Cancillería de Colombia, 2019), o como el Alto Consejero para la Estabilización, Emilio Archila, responde frente a la Organización de Estados Americanos OEA, acerca del cumplimiento de los acuerdos, donde afirma que el gobierno ha sido respetuoso de la independencia del tribunal para la justicia transicional y ha aportado los recursos para la ejecución de los programas, así como realizado avances en la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos y la seguridad de los excombatientes. El esfuerzo desde el Estado para hacer posible institucionalmente el posconflicto, plantea una profunda contradicción que se refleja en la práctica, y que se convierte a su vez en un obstáculo, en tanto a pesar de seguir en proceso de implementación de los acuerdos, se presenta de manera sesgada y casi velados los avances, lo que genera la sensación de no cambio, a pesar de que se evidencia un posconflicto real en tanto este se mide por la disminución de las víctimas producto del conflicto, tal como lo afirma en su definición la Universidad del Rosario (2019), “Período de tiempo que sigue a la superación total o parcial de los conflictos armados. Puede entenderse como un concepto de un único atributo: la reducción del número de homicidios relacionados con el conflicto por debajo de un umbral determinado, que le otorga o le niega el estatus de conflicto activo”. Lo cual se demuestra según el informe de la Fundación Paz y Reconciliación quienes afirman que el secuestro ha disminuido sustancialmente, al igual que han disminuido los afectados por las minas antipersonal y el desplazamiento disminuyó sustancialmente en casi todos los municipios donde había influencia de las FARC (Ávila, 2018). Consecuentemente este proceso ha generado una impotencia frente a la posibilidad de transitar hacia la paz, en razón de la exacerbación de nuevos actores de la violencia, de un profundo temor enraizado en los discursos de los políticos de turno que no han logrado consolidar un proyecto de nación, en torno a la paz, a pesar de que la Constitución Política del 91 lo proclama en su preámbulo donde la paz y la convivencia son principios rectores y orientadores en este proceso. Esto sumado a la confluencia de la ilegalidad, contrainsurgencia y marginalidad, lo cual conduce a la militarización de la vida social, entronizándose en lo más profundo de la construcción de la nación, lo cual dificulta el esfuerzo del Estado por hacer presencia en los territorios, y hacer una lectura de las personas como ciudadanos y no como auxiliares de la guerrilla (Jiménez et al., 2003), lo cual genera confusión y dificultades para hacer lectura de los posibles cambios como efecto de la implementación de los acuerdos de paz. Además se ha evidenciado que el posconflicto no ha surtido los resultados esperados, lo que produce un distanciamiento entre lo que se esperaba y la realidad, producto de la historia de violencia, polarización y corrupción, que producen escenarios que obstaculizan el camino a la terminación de las confrontaciones y a la consolidación del posconflicto, como resultado especialmente de una institucionalidad débil, un pobre ejercicio de la ciudadanía, la falta de empoderamiento de las comunidades, y una sobrevaloración del lugar de víctima, y su papel en la dinámica de la reconciliación y el perdón, en detrimento del ciudadano activo y capaz de incidir en su realidad (Buchely, 2018). Ahora bien, otro aspecto relevante frente a este fenómeno se basa en que no se desarrolló una pedagogía suficientemente amplia para hacer no solo un cambio en las condiciones desde la institucionalidad, sino en ese componente cognitivo que sustenta el temor al cambio y que se expresa en incertidumbre. Esto sin olvidar que desde la perspectiva de Pineda-Marín (2017) “si bien los cambios cognitivos pueden generar cambios en la conducta, son los cambios en la conducta los que generan cambios cognitivos”, quien también afirma que frente al miedo que implica el cambio y a una larga historia donde se ha aprendido que la violencia es eficaz, es necesario aprender que con la paz también se puede vivir. Esto se ve expresado en una forma de existir y de ser como pueblos y en una forma de actuar frente a la posibilidad del cambio. En una clara demostración que sin una articulación que vaya del Estado a la población y de esta al Estado en una doble vía dialéctica y procesual que posibilite una apropiación del cambio y venza los temores propios que este genera, a pesar de que siempre estamos enfrentados a lo inesperado. La incertidumbre es una característica de nuestro tiempo, y cada vez es más intensa, los cambios tecnológicos y las dinámicas del mundo

moderno siguen un paso inexorable y pleno de bucles que complejizan cada vez más la vida, sin embargo, nos apegamos a lo conocido ya que nos da una sensación de control. “Toda vida humana incluye inevitablemente grados más o menos significativos de incertidumbre y todo cambio social la aumenta” (Lechner, 2002). Por tanto entender que la construcción de paz es un proceso, el cual es afectado por la incertidumbre, lo emergente y la multiplicidad de interpretaciones, pero a su vez entender que ese proceso requiere de múltiples acciones, tales como atender las consecuencias personales y colectivas de la violencia, desarrollar estrategias que permitan superar la naturalización de la violencia, promover la defensa de los derechos humanos y nuevas formas de relacionarnos, entender a su vez que para construir la paz se requiere de perdón, lo cual demanda un contexto de posconflicto que genere un clima que posibilite el perdón, todos actuando en función de construir la paz (Pineda-Marín, 2017; Peña-Sarmiento y Valencia-Casallas, 2017). Trabajar por la reconciliación donde se busque la reconstrucción de relaciones que se rompieron mediante la de nuevos espacios de interacción, construidos sobre la base de principios como Verdad, justicia y reparación y no repetición (Peña-Sarmiento y Valencia-Casallas, 2017). La normalización del país y la consolidación de la paz pasan por un periodo similar al que nos ha costado vivir en conflicto. Como afirma Pineda-Marín (2017), hay que reconocer que el pasado nos marca la vida como nación y que es con el cambio en la forma de vernos y relacionarnos que podremos comenzar a construir otras formas de relacionarnos y convivir. De igual manera Manfred Max Neef (1991) planteaba que es un logro ir de la esterilidad de la certeza a la creatividad de la incertidumbre, viéndola desde una perspectiva positiva como una oportunidad para crear nuevas cosas frente a los cambios. Nos enfrentamos a un mundo en permanente transformación y se es capaz de comprender ese cambio, con lo cual a su vez se es creativo. Pero no debemos olvidar que los conflictos no son un problema que debe ser solucionado, sino que hacen parte de nuestra condición humana y tenemos que aprender a dirimirlos sin violencia.

Construcción de paz, una herramienta diseñada para la restitución del tejido social Un factor común que comparten todas las sociedades es el objetivo de instaurar periodos de equilibrio y bienestar, elementos que se pueden obtener a través de acciones y estilos de vida que garanticen la sana convivencia, la sostenibilidad y la consecución de la Paz, entendida como un estado en el que los conflictos son resueltos sin incurrir en la violencia y en donde las necesidades básicas y los objetivos de los actores que componen a la sociedad en cuestión se satisfacen en su máxima expresión (Muñoz, 2004), lo que Galtung (2003) denomina Paz positiva. No obstante, las mismas características del ser humano como individuo, ha generado conflictos y guerras a lo largo de la historia que han fragmentado el tejido social, definido como el entramado de relaciones personales, institucionales y estructurales que configuran a la realidad social (Boff, 2015; Sztompka1993); entorpeciendo la consecución de los objetivos anteriormente planteados. En consecuencia, las instituciones científicas han enfocado gran parte de sus esfuerzos en diseñar metodologías direccionadas a la construcción de paz, entendida según el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acciones humanitarias (Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria –IECAH, 2010), como un “conjunto de acciones (en el corto, medio y largo plazo) que permiten a una sociedad prevenir, gestionar y resolver cualquier tipo de conflicto a través de sus propias capacidades, sin recurrir al uso de la violencia”. Estas acciones promueven la construcción de paz, a través de un enfoque denominado “Peacebuilding” que propone una serie de estrategias sustentadas en la cooperación y la comprensión internacional e intercultural, que permitan intervenir directamente en las naciones que se encuentren en un proceso conflictivo, ya sea externo o interno, con el objetivo de mitigar sus consecuencias y promover estrategias sostenibles, dinámicas y participativas que permitan la prevención de la reaparición de conflictos en el mismo contexto (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1999). Este enfoque se ha desarrollado a través de las diferentes esferas sociales, fortaleciéndose fuertemente a nivel teórico a través de una serie de investigaciones, e implementándose en diferentes contextos y naciones que han corroborado su aplicabilidad (Batic,

2016; Demir, 2017) fundamentado en unos principios que permiten constatar de manera uniforme cómo las sociedades desarrollan los elementos que se requieren para encaminarse a una construcción de Paz estable y duradera. Los cuatro principios de construcción de paz están diseñados desde la transversalidad de la paz como concepto que atraviesa todos los escenarios posibles de acción social (Perez-Sauceda, 2015) que se analizarán a continuación:

Empoderamiento: Se entiende como la condición intrínseca de toda acción de paz encaminada a tratar a las personas desde la dignidad, promoviendo condiciones para la libertad y la autodeterminación. Está encaminado a la promoción de aquellas acciones dirigidas a construir una identidad, la conquista de la autonomía, la formación del espíritu crítico, el cultivo de los valores espirituales y el desarrollo de las potencialidades individuales y grupales que permiten una conexión dialéctica entre los cambios individuales y grupales. Para el proyecto, este concepto es de particular interés, dada su connotación, aunque no exclusiva, sí muy propia del desarrollo histórico y teórico del feminismo (Scott, 1988). Diversos teóricos actuales han dado uso a este concepto para significar la autodeterminación, autonomía, autoabastecimiento y planes constructivos. En nuestro caso, al centrar el proyecto en el protagonismo de las mujeres en la construcción de paz, se rescata este valor propio del feminismo.

Ciudadanía Activa: Hace alusión al derecho y al deber de ejercer la participación democrática a través de elementos como el diálogo, la empatía, la cohesión social, la pluralidad cultural, la implicación en los asuntos comunes, los valores cívicos, la participación social y política, entre otros que se fundamenta en la percepción de la alteridad para garantizar la construcción continua de tejido social a través de los valores positivos que surgen desde la justicia social.

Transformación Social: Se sustenta en el compromiso de sostener acciones encaminadas a la obtención de una paz sostenible, desligándose de su concepción como ausencia de guerra, sino estableciéndose como una condición mucho más amplia teniendo en cuenta elementos como la garantía del cumplimiento de los derechos humanos y la mitigación de la pobreza, las carencias democráticas, las desigualdades estructurales, el deterioro del medio ambiente, las tensiones y los conflictos étnicos, etc.

Solución Positiva de Conflictos: Pone de manifiesto la necesidad de construir la paz por medios pacíficos y, por consiguiente, de equipar a las personas con las herramientas y estrategias que hacen posible la convivencia mediante la creación de consensos, la mediación de conflictos, la no violencia, el perdón y la reconciliación, los vínculos socioafectivos gratificantes, que permitan el sustento de la paz. Estos principios que constituyen las buenas prácticas de la construcción de Paz necesitan un medio por el cual puedan ser observables en la cotidianidad. De allí surgen ocho estándares que permiten regular las actuaciones de los individuos dentro de los procesos de construcción de paz. Estos estándares son (Boqué, Alguacil de Nicolás, Pañellas, García-Raga y Rosich, 2013):

Marco-espacio temporal: Hace referencia a la contextualización como elemento fundamental para la construcción de paz pues permite adaptar cada uno de los esfuerzos al contexto en los que existe la problemática.

Comprensión de la realidad: Comprende la reconstrucción histórica de los sucesos que permitirán la prevención de que surjan dinámicas similares en el futuro.

Los valores y derechos humanos: Permite el desarrollo individual bajo las bases de la justicia social, la dignidad y la universalidad.

La construcción de una sociedad justa, democrática y solidaria: Establece que la paz se sustenta a través de la adquisición de conocimientos y competencias que permitan una convivencia pacífica dirigida a la solución de conflictos.

El acceso al saber y a la cultura: Liga a los procesos de paz con los procesos educativos, pues no puede haber “paz desde el desequilibrio de poder, la imposición, el paternalismo o la sumisión. Sería contradictorio y contraproducente para los procesos de empoderamiento”

La construcción y comunicación del conocimiento: Determina el rol fundamental del agente transmisor del conocimiento orientado a la formación de individuos que manejen con suficiencia los conceptos, habilidades, valores y actitudes pertenecientes a la cultura de paz.

Los contextos (Espacio): Los contextos en donde se transmiten los conocimientos también juegan un papel fundamental en los procesos de construcción de paz, pues no pueden estar desligados de la realidad social circundante

La pervivencia (Tiempo): Hace referencia a la capacidad que tienen los conocimientos y competencias adquiridas de ser transmitidos, deben ser funcionales. De esta manera se reafirma la consigna que los procesos de construcción de paz requieren el compromiso y el esfuerzo conjunto de todos los elementos que componen a la sociedad. Es por ello, por lo que la sociedad colombiana tiene un reto imperante con la sostenibilidad de la paz, que pese a ser un derecho y un deber obligatorio por la Constitución Política de Colombia de 1991, aún existen reminiscencias de las dinámicas violentas presentes en la cotidianidad del colombiano (Tovar-Guerra y Sacipa, 2011).

Estado del arte:

Con relación al estado de avance en el área de investigación, se encuentra un amplio recorrido sobre el impacto psicosocial de la violencia, no obstante, en materia de construcción de paz, reconciliación y perdón, aún hay un largo camino por recorrer. Entre los antecedentes más cercanos a estos temas, se encuentran los siguientes: Castrillón et al (2018) realizaron estudios para la comprensión de la reconciliación en 68 personas, víctimas de desplazamiento forzoso en el marco del conflicto armado residentes de un municipio de Soacha – Colombia, encontrando en este colectivo que la reconciliación es el tránsito de emociones de negativas a positivas, vivir en paz y, para que este proceso se dé efectivamente, las personas participantes señalaban que debe coexistir la voluntad de Dios, garantías de no repetición y la reparación de las víctimas. Cardozo, Posso y Martínez, (2018) resaltan la participación de las mujeres en los procesos relacionados con la guerra y postconflicto, enfatizando en la participación de las mujeres en la construcción de paz, debido a que las mujeres han liderado los procesos comunitarios estableciéndose como referentes en procesos de desarrollo de empatía, cotidianidad y el establecimiento de los derechos humanos (Reales Utria, A. 2016). Acosta et al (2018) y Narvárez-Mercado, Matsumoto-Benitez, Mira-Olano, & Zúñiga-Bolívar (2019) se interesaron por comprender los impactos de la guerra y postconflicto en población femenina e indígena, encontrando que estas mujeres se configuran como víctimas en ambos momentos históricos de la nación Colombiana, debido a que en el desarrollo de los actos bélicos fueron concebidas como “armas de guerra” y al momento de postconflicto los organismos encargados de administrar justicia transicional afianzan las prácticas sociales basadas en el género en el nombre de las tradiciones culturales. Pineda-Marín (2017) se interesa por conocer en el interés de los colombianos en perdonar los crímenes cometidos contra las mujeres, encontrando que Colombia es un país con baja tolerancia al perdón en este sentido, pero en el porcentaje de colombianos que están dispuestos a perdonar prima el género masculino y la mayoría de las personas que no están dispuestas a perdonar son mujeres, resaltando que en términos perdón y reconciliación la disposición puede cambiar en torno al género. Ramírez et al (2016), después de aplicar cuestionarios de síntomas, pruebas de estrés postraumático y escalas de estrategias de afrontamiento y resiliencia en 677 adultos víctimas directas del conflicto armado, encontraron que estas personas aún poseen sentimientos de que alguien intenta hacerles daño, alteraciones del estado de ánimo, consumo de alcohol, y síntomas de estrés postraumático. El nivel de resiliencia es moderado, la percepción de salud es baja y la necesidad de atención es alta. Sánchez-Blake (2016), indaga sobre las formas expresivas que los grupos de mujeres han adoptado para emprender un camino hacia la paz y hacia la reconciliación en Colombia. Así mismo, se resalta el proceso de dichas organizaciones, las cuales se han constituido en un eje para la búsqueda de la convivencia pacífica tras un conflicto que se prolongó a lo largo de los años. Zorio (2015) realiza una investigación que confronta la realidad jurídica con el contexto sociológico de las mujeres acogidas a la ley de restitución de tierras, encontrando aspectos relevantes que impiden que estas leyes surtan el efecto deseado para las poblaciones constitucionalmente protegidas: existe una cosmovisión sesgada e imperativamente machista que causa efectos de no pertenencia sobre la mujer

de las tierras que explota. Según la autora se debe a la división del trabajo por sexos que da invisibilidad y desvaloriza la aportación que realiza la mujer al momento de la explotación de tierras, ubicándola en lo oculto y legitimando la construcción social de los roles en contextos agrícolas. Utría, Amar, Martínez, Colmenares y Crespo (2015) se interesaron por estudiar la resiliencia en mujeres víctimas de desplazamiento forzoso de Barranquilla – Colombia, encontrando que grupos de más avanzada edad, presentan menor nivel de resiliencia y las adultas intermedias presentan mayor nivel. Estos autores concluyen que las actitudes de resiliencia se relacionan significativamente a la ayuda a los demás y adaptación a las circunstancias. Sánchez-Lucumí y Oliveros-Ortiz (2014) resaltan los avances realizados por la Corte Constitucional colombiana en la jurisprudencia que se relaciona con las mujeres víctimas del conflicto armado, centrando su atención en la mujer en condición de desplazamiento y aquella que es víctima de violencia sexual. El criterio de selección para las sentencias presentadas en el interior del documento es el de la construcción de una línea jurisprudencial con relación al enfoque diferencial de género respecto a las mujeres en el contexto del conflicto armado. Zuluaga-Sánchez y Arango-Vargas (2013) estudiaron a la “Asociación de Mujeres Organizadas de Yolombó”, con el fin de comprender los vínculos entre género y la preservación de los medios de vida, encontrando que la mujer es productora en términos de estrategias para desarrollar actividades de que hagan prevalecer a la humanidad, sin embargo estas actividades están estrechamente relacionadas a las funciones propias de los roles femeninos, son extensiones de los roles de cuidadoras lo cual tranca los procesos de construcción de sociedades equitativas de género, aun reconociendo la importancia de la mujer. Wilches (2010), estudia aspectos de gran relevancia en el marco de la violencia sexual, como esta fue usada de forma sistemática y generalizada contra mujeres víctimas del conflicto armado colombiano. Además se enfocó en comprender que las causas de la cultura patriarcal culpabilizaban y avergüenzan a la víctima, motivos por los cuales este tipo de actos atroces se presenta invisible ante la sociedad, motivos por los cuales la autora propone un modelo de intervención psicosocial que integre además del enfoque de género, derechos humanos y una postura política determinada con la finalidad de generar procesos de reidentificación que ubiquen a la mujer como ciudadana velando por el cumplimiento de sus derechos. (Pabón, 2018). Finalmente, Maya, De la Peña, Arenas y Alieva (2019), realizaron un estudio con líderes comunitarios en el departamento del Atlántico, en el que combinaron el análisis de redes personales, escalas psicométricas y entrevistas cualitativas con el fin de estudiar el uso de habilidades personales, la red personal y las redes sociales en las acciones implementadas para enfrentar el trauma social y promover convivencia en la comunidad local. Los resultados evidenciaron que la segregación sociogeográfica asociada a las políticas de vivienda, se convierte en un obstáculo para el funcionamiento efectivo de los programas de coexistencia y reintegración de víctimas, lo que supone un desafío en materia de intervención psicosocial y para los programas de restablecimiento de derechos.

Referencias:

- Abello R., Amaris M., Blanco A., Madariaga C, Manrique K., Martínez M., Turizo Y. y Díaz D. (2009), Bienestar & trauma en personas adultas desplazadas por la violencia política, *Universitas Psychologica* Vol.8, pp. 455-470
- Acosta C., Cristhian Uribe C., Amaya J, Idrobo, A., Aliaga F. y Ballén D. (2019). Reconciliación y construcción de la paz territorial: el caso de la comunidad nasa (Colombia). *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 121. Doi:doi.org/10.24241/rci.2019.121.1.91
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1999). Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Autor: Nueva York.

Avendaño-Villa, I., Cortés-Peña, O., y Guerrero-Cuentas, H. (2015). Competencias sociales y tecnologías de la información y la comunicación como factores asociados al desempeño en estudiantes de básica primaria con experiencia de desplazamiento forzado, *Diversitas*, 11(1), p. 13. Recuperado de: [10.15332/s1794-9998.2015.0001.01](https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2015.0001.01)

Ávila, A. (2018). El Balance. Ariel Ávila Analiza. Recuperado de: <https://pares.com.co/2018/06/13/el-balance/>

Barreto I & Borja H, (2007) Violencia Política: algunas consideraciones desde la psicología social. *Diversitas, perspectivas en psicología*, 3, pp. 109 -119

Barreto I., Borja H., Serrano Y., & López W. (2009). La legitimación como proceso en la violencia política, medios de comunicación y construcción de culturas de paz. *Universitas Psychologica*, 8(3), pp. 737–748

Boff, L. (2015). *Derechos del Corazón*, Trotta.

Boqué, M., Alguacil de Nicolas, M., Pañellas, M., García-Raga, L., y Rosich, C. (2013). Medir la Paz. Indicadores de construcción de la cultura de paz a través de la educación. En: *Escuela, espacio de paz. Experiencias desde Andalucía*, pp. 191–234. Granada: Universidad de Granada.

Boutron C. (2014), De las experiencias invisibles: las mujeres en los Comités de Autodefensa durante el conflicto armado en Perú. *Colombia Internacional* 80, pp. 254-281

Bratic, V. (2016). Peacebuilding in the Age of New Media. *Media and Communication*, 4(1), p. 1-3. Doi: [10.17645/mac.v4i1.559](https://doi.org/10.17645/mac.v4i1.559)

Buchely, L. (2018). The affective state and precarious citizenship: conflict, historical memory, and forgiveness in Bojayá, Colombia. *Contemporary Readings in Law and Social Justice*, 10(1), p. 7. Doi: [10.22381/crlsj10120181](https://doi.org/10.22381/crlsj10120181)

Cancillería de Colombia (2019). La implementación del Acuerdo es un compromiso que el Gobierno del Presidente Iván Duque ha asumido con incuestionable voluntad': Canciller Carlos Holmes Trujillo. Recuperado de: <https://bit.ly/2ZykVwJ>

Cardozo A., Posso A. & Martínez M. (2018). *Género y Conflicto Estudios empíricos y Documentales*, Cartagena de Indias: Sello Editorial Tecnológico Comfenalco.

Cardozo, A., Cortés, O., y Castro, M. (2017). Relaciones funcionales entre salud mental y capital social en víctimas del conflicto armado y personas en situación de pobreza, *Interdisciplinaria*, 34(2), pp. 235-257.

Castrillón L., Riveros F., Knudsen L., López W., Correa A., & Castañeda P., (2018). Comprensiones de perdón, reconciliación y justicia en víctimas de desplazamiento forzado en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*. 63, pp. 84-98. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.7440/res63.2018.07>

Céspedes-Baez L. (2010). La violencia sexual en contra de las mujeres como estrategia de despojo de tierras en el conflicto armado colombiano. *Estud. Socio-Juríd.* 12(2), pp.273-304.

CONPES 3850 de 2015. Departamento Nacional de Planeación, Bogotá- Colombia

CONPES 3932 de 2018. Departamento Nacional de Planeación, Bogotá- Colombia

Cortés A., Torres A., López-López W., Pérez C., Claudia M. (2016). Comprensiones sobre el perdón y la reconciliación en el contexto del conflicto armado colombiano. *Psychosocial Intervention*, 25, pp. 19–25.

Demir, E. (2017). The Right to Internal Self-Determination in Peacebuilding Processes: A Reinterpretation of the Concept of Local Ownership from a Legal Perspective. *The Age of Human Rights*, 8, p. 18. Doi: <https://doi.org/10.17561/tahrj.n8.2>

Departamento Nacional de Planeación (2018) Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020. Bogotá, Colombia.

Fisas V. (2010). Introducción a los procesos de paz. Agencia Catalana de Cooperación. Recuperado de: https://escolapau.uab.cat/img/qcp/introduccion_procesos_paz.pdf

Galtung, J. (2003). Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización. Bilbao: Gernika Gogoratz

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación, 6ª ed. México: McGraw-Hill.

Herrera-Mendoza, K. y Rico-Ballesteros, R. (2015). El Clima Escolar Como Elemento Fundamental de la Convivencia en la Escuela. *Escenarios*, 12(2), p. 7, 2015. Recuperado de: [10.15665/esc.v12i2.311](https://doi.org/10.15665/esc.v12i2.311)

Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria. IEACAH. (2010). Construcción de la Paz. Recuperado de: <https://www.iecah.org/index.php/investigacioncp> Jiménez et al., 2003

Katamaya, R. (2004). Introducción a La Investigación Cualitativa: Fundamentos, métodos, estrategias y técnicas. Lima-Perú: Universidad Inca Garcilaso de Vega.

Pabón-Arrieta, J. (2018). Notas acerca de la Democracia en Norberto Bobbio / Notes about democracy according to Bobbio. *JURÍDICAS CUC*, 14(1), 9-28. <https://doi.org/10.17981/juridcuc.14.1.2018.01>

Lechner, N. (2002). Nuestros miedos. En: El miedo: reflexiones sobre su dimensión social y cultural. Reflexiones Medellín Colombia. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/corporacion-region/20180109043802/reflexiones.pdf>

López-León, M. J. (2014). Acción colectiva, identidades políticas y conflicto armado: la etnización de una comunidad negra en el norte del Cauca. *Trans-pasando Fronteras*, (6), 55-82.

López-López, W., Mullet, E., Murcia León, M. C., Perilla Garzón, D. C. & Pineda Marín, C. (2013). Forgiving Perpetrators of Violence: Colombian People's Positions. *Social Indicators Research*, 114(2), 287-301.

López-López, W., Pineda, C., Murcia, C., Perilla, C. & Mullet, E. (2013). Colombian Lay People's Willingness to Forgive Different Actors of the Armed Conflict: Results from a Pilot Study. *Psicologica: International Journal of Methodology and Experimental Psychology*, 33(3), 655-663.

Martinez, J. (2011). Métodos De Investigación Cualitativa, Silogismo, 08. Recuperado de: <http://www.cide.edu.co/doc/investigacion/3.%20metodos%20de%20investigacion.pdf>

Martínez-González, M. (2017). La construcción social del género y su incidencia en el uso de la violencia desde la infancia: caso Barranquilla. En *Estudios sobre mujer: conocimientos empíricos y documentales existentes en los departamentos de Bolívar y Atlántico*, pp. 18-40. Cartagena de Indias: Editorial Tecnológico de Comfenalco.

Max Neef, M. (1991). El acto creativo. De la esterilidad de la certeza a la fecundidad de la incertidumbre. Ponencia presentada en el Congreso Internacional de la Creatividad. Universidad Javeriana, Facultad de Psicología.

Narváez-Mercado, B., Matsumoto-Benitez, N., Mira-Olano, L., & Zúñiga-Bolívar, A. (2019). Los derechos e inclusión de las víctimas del conflicto armado vs. las obligaciones Estado colombiano / The rights and inclusion of the victims of the armed conflict vs. the obligations of the Colombian State *JURÍDICAS CUC*, 15(1), 321-352. DOI: <https://doi.org/10.17981/juridcuc.15.1.2019.13>

Reales Utria, A. (2016). La democracia representativa en el marco de los derechos humanos en Colombia. / Representative democracy in the framework of human rights in Colombia. *JURÍDICAS CUC*, 12(1), 9-16. Recuperado a partir de <https://revistascientificas.cuc.edu.co/juridicascuc/article/view/1112>